



80

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.), DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A DON RAÚL RODOLFO FLORES ERICES, BENEFICIARIO DEL PROYECTO "NUEVA LOS LOBOS TÉRMICO III", DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164

CONCEPCIÓN, 12 ABR. 2021

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 10439 (V. y U.), de 20.12.2018, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el Tercer Proceso de Selección del Llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2018, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico de viviendas.
- 2) El ORD. C-471, ingresado a SERVIU Región del Biobío, con fecha 23.12.2020, de la Entidad Patrocinante/PSAT "Consultora Biocej Limitada", en el cual solicita otorgar una nueva vigencia al subsidio de don Raúl Rodolfo Flores Erices, beneficiario del proyecto "Nueva Los Lobos Térmico III", de la comuna de Talcahuano.
- 3) El Oficio Ordinario N° 1024, del Depto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, del 09.03.2021, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al subsidio señalado precedentemente.
- 4) El Memorándum N° 102 del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI, de 18.03.2021, por el cual solicita dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- 5) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio ORD. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 2017, y su modificación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, de 2006, respectivamente; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 20 (V. y U.), de 2020, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 1024 del Visto 3°, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, al subsidio de don Raúl Rodolfo Flores Erices, beneficiario del proyecto "Nueva Los Lobos Térmico III", de la comuna de Talcahuano, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que las razones por las cuales no se ejecutó dentro del plazo establecido fueron que, al momento de ingresar las 10 carpetas para pago a SERVIU, éste fue rechazado respecto del beneficiario en comento, toda vez que se encontraba enmendada la firma en el certificado de subsidio del Sr. Flores. Por tanto, sólo se pagaron 9 beneficios. Asimismo, afirman que existe disponibilidad presupuestaria.
- 2) Que, mediante el Memorándum N° 102 del Departamento de Planes y Programas de V. y E., y el correspondiente Informe, se expresa que la Minuta Técnica del Supervisor SERVIU da cuenta de que la obra contemplaba 10 beneficiarios, cuyas obras se encuentran 100% ejecutadas; que las obras fueron recepcionadas por SERVIU el 28.09.2019; que en diciembre de 2019 el PSAT ingresa la carpeta del estado de pago de los 10 beneficiarios; que solo se pagaron 9 subsidios, puesto que el correspondiente a don Raúl fue rechazado al encontrarse enmendada la firma, situación que se solucionó con la solicitud de una copia del subsidio y la firma correspondiente del beneficiario. Además, señalan que las obras se encuentran 100% terminadas, lo que se ratifica con la carta de conformidad del beneficiario. Así, certifican que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.
- 3) Que, la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.), de 11.05.2017, delegó en los SEREMIS de Vivienda y Urbanismo la facultad para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del

Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final del art. 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006.

- 4) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,


RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **12 meses**, al Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente al beneficiario del proyecto "Nueva Los Lobos Térmico III", de la comuna de Talcahuano, que se individualiza a continuación:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° SERIE DE SUBSIDIO
Flores	Erices	Raúl Rodolfo	8.733.756-1	HM2 N° ST5-2018-299071

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

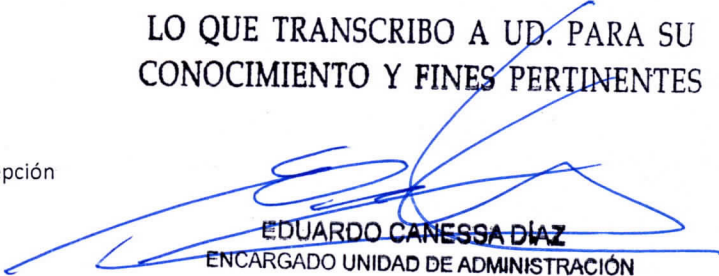
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BÍO BÍO


RGM/ TST/ MPG

- Distribución:**
- PSAT/EP "Consultora Biocej Ltda."/Prat N° 538, Oficina 4B, 4° Piso, Concepción
 - División de Política Habitacional MINVU
 - Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
 - Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
 - Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
 - Sección Jurídica SEREMI
 - Encargado Transparencia Activa (PHP)
 - Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO



MEMORÁNDUM N° 102.

Concepción, **18 MAR. 2021**

A: SECCIÓN JURÍDICA – SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO
DE: JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

ANT.: Oficio N° 1024 de 08.03.2021 de la Jefa Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.

MAT.: Solicita nuevo plazo de vigencia para 01 certificado de subsidio correspondiente a Don Raúl Rodolfo Flores Erices, beneficiario del proyecto Nueva Los Lobos Térmico III, de la comuna de Talcahuano, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

1. A través de Oficio N° 1024 de 08.03.2021 de la Jefa Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío, envía solicitud para que esta SEREMI autorice un nuevo plazo de vigencia para 01 certificado de subsidio correspondiente a Don Raúl Rodolfo Flores Erices, beneficiario del proyecto Nueva Los Lobos Térmico III, de la comuna de Talcahuano, Título II, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006. Comité asesorado por la PSAT Biocej Ltda.
2. Dicho Proyecto corresponde a selección realizada con la Resolución Exenta N° 10439 del 20.12.2018, se informa que los Certificados de Subsidios fueron emitidos el 15.01.2019, con fecha de término de vigencia del 16.01.2020.
3. De acuerdo a lo indicado por SERVIU en los antecedentes adjunto al oficio de solicitud, la razón principal por lo que no se realizó el cobro de los certificados de subsidios dentro de la vigencia, se debió principalmente a que fue rechazado el pago del certificado de subsidio por encontrarse enmendada la firma del certificado de subsidio.
4. Toda la información y detalles de lo expuesto anteriormente queda consignado en Informe elaborado por profesional de este Departamento, adjunto al presente Memorándum.
5. Respecto al avance de la obra, el Departamento de Planes y Programas y Equipamiento, verifico a través del informe de solicitud nueva vigencia subsidios PPPF emitidos por el supervisor SERVIU, que la obra se encuentra terminada al 100%.
6. En relación a lo expuesto anteriormente, solicito a Ud. pueda analizar los antecedentes adjuntos y en base a ello, evaluar la pertinencia de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios puesto que en el oficio conductor del 09.03.2021 da cuenta que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de estos certificados, confirmado por el correo electrónico de fecha 03.03.2021 de la Unidad de Plataforma de Pagos y Ejecución presupuestaria de Subsidios. Considerando lo consignado en el Artículo 38 del D. S. N° 255 (V. y U.) de 2006, en relación a las facultades que tienen los Seremis, delegadas mediante Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de 2017 y sus modificaciones, de otorgar un plazo adicional de la vigencia de los certificados de subsidios, cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitan.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



ROBERTO GRANDÓN MONSALVES
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
SEREMI MINVU Biobío

Adj: 1 Carpeta de antecedentes.

TST

Distribución:

- Destinatario.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

INFORME SOLICITUD NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del grupo : Nueva los Lobos Térmico III.
 Comuna : Talcahuano.
 Código del grupo : 147568
 Número de beneficiarios : 10
 Renuncias : 1
 EGIS / EP : Biocej Ltda.
 Empresa Constructora / Contratista : Constructora LCA Ltda.
 Tipo de proyecto : PPPF Título III.

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Oficio ordinario : N° 1024 del 09.03.2021.
 Fecha emisión cert. Subsidio : 15.01.2019.
 Fecha término vigencia cert. Subsidio : 16.01.2020.
 Nuevo plazo solicitado por SERVIU : 180 días.
Nuevo plazo sugerido por P y P : 365 días
 Avance de obras informado por SERVIU : 100%.
 Número de subsidios : 01
 Resolución Exenta N° : 10439 del 15.20.2018.

Descripción:

1. El presente documento informa sobre la situación de las obras de Mejoramiento de Vivienda Título II del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, del Proyecto Nueva Los Lobos Térmico III, de la comuna de Talcahuano. Se está solicitando nueva vigencia para 01 subsidios.
2. El beneficiario:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	N° SERIE DE SUBSIDIOS
1	Flores	Erices	Raúl Rodolfo	8.733.756-1	HM2 N° ST5-2018-299071

3. La minuta Técnica del supervisor SERVIU, da cuenta de lo siguiente:

- La obra contemplaba 10 beneficiarios cuyas obras se encuentran 100% ejecutadas.
- Las obras fueron recepcionadas por SERVIU el 28.09.2019.
- En diciembre del 2019 la PSAT ingresa la carpeta del estado de pago de los 10 beneficiarios.
- Solo se cancelan 9 subsidios, puesto que el correspondiente a Don Raúl fue rechazado al encontrarse enmendada la firma, situación que se solucionó con la solicitud de una copia del subsidio y la firma correspondiente del beneficiario.
- La obra se encuentra 100% terminada, se ratifica con la carta de conformidad del beneficiario.

Conclusión:

Dado que las obras correspondientes al proyecto Nueva Los Lobos Térmico III, de la comuna de Talcahuano, y que cuenta con el 100% terminadas, cumpliendo con lo señalado en el D.S N°255 (V. y U.), de 2006 en el Art. N°38, letra d), se



une
la
Ciudad

sugiere otorgar la Nueva Vigencia de los Certificados de Subsidios, considerando que dicha extensión fue solicitada por la Jefa del Depto. de OO.HH. del SERVIU Biobío, con fecha posterior al vencimiento de los certificados de subsidio, se sugiere otorgar un nuevo plazo de vigencia, por **12 meses**, con el fin de gestionar el pago correspondiente y dar cierre al Comité. Además de señalar que el oficio conductor señala que existe disponibilidad presupuestaria confirmada por correo electrónico de fecha 03.03.2021 de la Unidad de Plataforma de pago y Ejecución presupuestaria de Subsidios.

Teresa Salazar Torres

Asistente Social

Dpto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento

Concepción, 18. 03.2021.